

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-956



Fecha de ingreso:01-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-04-2024

Folio:2024-956

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDUARDO ARAGON LOYA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-343-026-00021-00-0000

Propietario: EDUARDO ARAGON LOYA

Domicilio: CALL PASEOS DE BATOPILAS L21 M26 COLONIA PASEOS DE CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	66.80	63.96	17.24	TERRAZA, PORCHE Y VOLADOS	8,034.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	66.80	63.96	17.24		321.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	66.80	63.96	17.24		321.37
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	66.80	63.96	17.24		803.42
TOTALES			200.40	191.88	51.72		\$ 9,480.33

ESTE MONTO ES DE ACORDA CON LOS INGRESOS VIGENTES.

1131 RODOLFO LARA MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-04-2024 12:14:11

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c02144189354dd0785d369f4cfe604f89dc2790196af4021409acb2b2aba68444b40db6247f7c9bc27de34ff2